GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DEL CANTON LA TRONCAL
DOCUMENTACION Y ARCHIVOS CENTRAL
Recepción de Documentos
Hora: 02:40
29 JUL 2016
Numero:
Firma

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

La Troncal, julio 25 de 2016

Señor
Segundo Amadeo Pacheco Rivera
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Concejala Principal del cantón y Presidenta de la Comisión Obrero Patronal de este GAD Municipal, a usted muy respetuosamente me dirijo para solicitar y presentar el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Que, mediante oficio Nro. 049-JPM-2016, de fecha julio 4 de 2016, el señor Jefe de Talento Humano de este GAD Municipal, remite a la suscrita en calidad de Presidenta de la Comisión Obrero Patronal, el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, a fin de que sea analizado y revisado conjuntamente con la clase obrera de esta entidad.

INFORME:

En cumplimiento a lo antes dicho; y, previa convocatoria debidamente efectuada por parte de la Comisión Obrero Patronal, se mantuvo una reunión de trabajo el día miércoles 13 de julio de 2016, a partir de las 15h00, en las instalaciones de esta entidad, para tratar sobre el proyecto antes referido, contando con la concurrencia de los señores Héctor Loor y Carlos Orellana, en sus calidades de Secretario General y Secretario de Defensa Jurídica del Sindicato de Trabajadores Municipales, por parte del GAD Municipal, asistieron los siguientes servidores: Ab. Esteban Córdova, Jefe de Talento Humano, Ab. Ángel Montero, Abogado 3, en representación del Procurador Síndico, Ing. Pablo Villacrés, Director Administrativo, Mgs. Johnny Urgilés, Director Financiero e Ing. Manuel Idrovo, Ingeniero 3 de esta entidad, en representación del Director de Obras Públicas, en la misma que luego de poner a consideración el tema planteado, se agregó otros puntos de vital importancia, que a continuación informo:

1.- **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL.-**

Puesto a consideración el documento remitido por Talento Humano, y tras el respectivo análisis y existiendo las debidas explicaciones y socialización del tema por parte de los servidores competentes, en función a ello; y existiendo el acuerdo unánime de las partes, la Comisión recomienda acoger favorablemente el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, sin existir observación ni objeción alguna para la aprobación de esta herramienta que constituye una garantía a los derechos y obligaciones de los señores trabajadores municipales.

2.- UNIFORMES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.

Con respecto a éste punto, me permito informarle señor Alcalde, que es un tema que se ha venido tratando ya desde el año anterior, y que para el efecto han existido los respectivos informes, sin que hasta la presente fecha se dé una solución; situación que la clase trabajadora a través de sus representantes, vienen persistiendo, por lo que se acordó solicitar a su autoridad que por su intermedio, se disponga lo siguiente, y de esta forma evitar situaciones de conflictos laborales:

1. Que, el señor Procurador Síndico de la entidad municipal conjuntamente con el representante legal del Sindicato de Trabajadores, de manera urgente coordinen acciones para buscar la solución a éste problema, indaguen en qué estado se encuentra dicho trámite, y de ser necesario se continúen con el proceso legal, y llegar a una solución al planteamiento de los trabajadores por la falta de cumplimiento de este beneficio.
2. Que así mismo el Director Financiero, emita un listado de los trabajadores, correspondiente al año 2013, mediante los roles de pago, para verificar quienes tienen derecho y quienes ya fueron cancelados esta obligación, debiendo acompañar la respectiva certificación de disponibilidad económica y presupuestaria.
3. Que, con los informes que emitan los funcionarios antes referidos, con respecto a esta situación, se convocará a una nueva sesión de trabajo, a efectos de dar seguimiento y control a lo acordado en esta reunión.

3.- VARIOS.-

En esta consideración los representantes de la clase trabajadora, solicitaron el cumplimiento también de los siguientes beneficios que conforme al Contrato Colectivo estipula:

DOTACION DE UNIFORMES DEL AÑO 2016.

Que ha transcurrido siete meses y hasta la presente fecha no se otorga de los uniformes de éste año, por lo que piden que en coordinación con la Jefatura de Talento Humano, se debería notificar al representante legal del Sindicato, a fin de que se conforme una comisión de trabajadores, y se determine o defina sobre las prendas que estarán conformado la ropa de trabajo para el presente año, con la aclaración de que el monto establecido es de ciento sesenta y nueve dólares; sobre este particular solicito señor Alcalde igualmente se dé agilidad a este justo requerimiento, así como de los implementos y vestimenta de seguridad industrial, para de esta forma evitar sanciones posteriores, que disponga a los funcionarios competentes, el cumplimiento de aquello.

DEPOSITOS PRÉSTAMOS TRABAJADORES:

Los representantes de los trabajadores, expresaron su malestar, porque en los últimos meses, han tenido inconveniente con las entidades bancarias, en donde han accedido créditos, y que conforme a los convenios, estos valores son descontados en los roles de pagos, pero que por parte del área financiera no se deposita inmediatamente,

ocasionando el cobro de intereses por mora; en esta consideración, pido señor Alcalde, que de este particular sea comunicado al Director Financiero, para que emita la disposición respectiva a la Tesorera Municipal, a fin de que se viabilice esta situación, que los depósitos de estos valores se cumplan de ser posible hasta fines de cada mes.

FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL GAD MUNICIPAL EN LA DOTACION DE IMPLEMENTOS A VARIOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD:

En este aspecto, se puso a conocimiento de la Comisión la inconformidad que existe con los señores trabajadores de aseo de calles por el hecho de que algunos vehículos recolectores de basura tienen dañado la bocina, y muchas de las veces los señores choferes han adquirido estos pitos con sus recursos propios, cuando el **Contrato Colectivo reza que los carros tienen que estar en perfectas condiciones**. De esta particular, se recomienda señor Alcalde, se digne disponer a los funcionarios competentes, se les brinde de las herramientas necesarias a fin de que el personal cumpla con sus actividades con eficiencia, y evitar accidentes futuros.

CAMBIO DE HORARIO PERSONAL DE TRABAJADORES:

Expresaron su malestar por los cambios de horario que se viene dando, y, que el Contrato Colectivo en su artículo 9, establece que todo lo relacionado a cambio de horario, deberá ser primeramente socializado, hecho que indican nunca se dio con el cambio de horario dado por parte del señor Jefe de Mantenimiento, sin observar el espacio suficiente para su hora de almuerzo como es normal, en esta razón, la comisión sugiere que en cuanto al horario de trabajo, se debería solicitar un informe al Director de Obras Públicas, Jefa de la UGA, y Jefe de Mantenimiento y Transporte, exhortando a que se considere un horario de trabajo justo y adecuado para el trabajador, dando oportunidad para que su hora de alimentación no se vea perjudicada.

Es todo cuanto informo a usted señor Alcalde, en relación a los puntos acordados en esta sesión de la Comisión Obrero Patronal, por lo que apelo y con el fin de evitar conflictos laborales, se el tratamiento que el caso amerita, y se dé a conocer de las acciones adoptadas.

Atentamente,

Ing. Nancy Verdugo
CONCEJALA DEL CANTON
PRESIDENTE-COMISION OBRERO PATRONAL